



RESOLUCION No. **3638** DE 2016

Por medio de la cual se realizan unos Cierres en Sedes Educativas Oficiales del municipio de Tame, departamento de Arauca

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el literal C del artículo 151 de la ley 115 del 1994 establece que son funciones de la Secretaría de Educación Departamental "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

Que el numeral 6.6.2 del artículo 6º de la ley 115 de 2001 establece como competencia de las Entidades Territoriales Certificadas, " Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción".

Que dentro del marco del proceso de Modernización, se caracterizó el Macroproceso F: Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos: Proceso F02: Legalización de Establecimientos Educativos; Subproceso F02-02: Administración de Novedades.

Que una vez consultado el Sistema Integrado de Matriculas – SIMAT, se puede evidenciar que la Sede Educativa Camilo Torres, identificada con código DANE 281794004527, y perteneciente a la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero del municipio de Tame, no registra estudiantes para el presente calendario escolar; Igualmente consultado el Sistema HUMANO, se estableció que dicha Sede no tiene docente asignado.

Que mediante el proceso de depuración del Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE, se evidenció que la Sede Educativa La Unión, ubicada en el centro poblado la arabia del municipio de Tame, y perteneciente a la Institución Educativa Parmenio Bonilla Paredes, aparece registrada dos (2) veces en el DUE; Una vez verificada la información con el Sistema de Identificación de Sedes Educativas – SICE – del DANE, se logró establecer que el verdadero código es el 281794004225.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar Temporalmente la Sede Educativa Camilo Torres, identificada con código DANE 281794004527, y perteneciente a la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero del municipio de Tame.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cerrar Definitivamente la Sede Educativa La Unión, identificada con el código DANE 281794004245, y perteneciente a la Institución Educativa Parmenio Bonilla Paredes del municipio de Tame.

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCION No.

3638 DE 2016

Por medio de la cual se realizan unos Cierres en Sedes Educativas Oficiales del municipio de Tame, departamento de Arauca

ARTÍCULO TERCERO: Se remitirá copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional, para la correspondiente actualización en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Arauca, a los 16 NOV 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Luis Armando Pérez Acosta
Profesional SEO Arauca

Revisó: Oficina Jurídica SEO Arauca

"Humanizando el Desarrollo"